



Causa Nro. 1965-18-EP.

Sra. Dra.

Ali Lozada Prado.

JUEZA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Dr. RODRIGO SALOMON RIVERA BALCAZAR, Abogado que patrocinó la defensa técnica del señor SILVANO REYES MENDOZA, a usted respetuosamente comparezco y digo:

He sido notificado con la convocatoria a instalarse el viernes 23 de julio del año 2021; a las 10H30; sin embargo, con fecha 5 de julio del año 2021; a las 16H49, el Dr. Wilson Condoy, Juez Ponente de la Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Loja, ha convocado a una audiencia oral y contradictoria, para conocer un pedido de suspensión condicional, en el Juicio No: 11282201905023, donde patrocino la defensa técnica del procesado, por el día viernes 23 de julio a las 10H00, en tal virtud por fuerza mayor, al haber convocado y notificado legalmente la autoridad judicial a una audiencia, me resulta imposible estar presente en la audiencia convocada por su digna autoridad, por lo tanto, me encuentro incurso en lo que previene el Art. 30 del Código Civil.

Por lo manifestado, ruego a usted, de considerarlo pertinente y necesario se difiera la audiencia para otra fecha.

Sírvase atenderme. -

Dr. Mgs. Rodrigo Salomón Rivera

Abogado. Mat. 11-2003-20